



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

11/2023

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Manuel Antonio Hierro López
Concejales:
Grupo Socialista
D. Ignacio Manjón Romero
D. David Martín Pinto
D. Saul Martín Paz
Grupo Popular
D. Jesús Martín Toribio
D. Fernando Domínguez Barbero
Excusa su asistencia:
D. Javier Bolao Puente
Secretario:
D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las trece horas y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Antonio Hierro López, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de octubre de 2023, que previamente ha sido distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.

Por el Secretario-Interventor que suscribe se da lectura a la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto vigente, consistente en varios suplementos de créditos de partidas del Presupuesto de Gastos, financiados mediante el Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de otras partidas no comprometidas.

Tras las explicaciones oportunas y breve deliberación, el asunto se somete a votación, y por seis votos a favor de los miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones en el Presupuesto Municipal de 2023:

A)- Partidas cuyo crédito se incrementa:	
241.131.01 Retribuciones Plan ELTUR.....	5.000,00
241.160.01 Seguridad Social Plan ELTUR.....	2.500,00
334.226.09 Actividades culturales.....	1.500,00
338.226.99 Festejos.....	18.000,00
338.622.01 Obras Plaza de toros.....	9.750,00
943.463.00 Aportaciones a Mancomunidad.....	1.550,00
Total incrementos:	<u>38.300,00</u>



B) Financiación:	
▪ Remanente de Tesorería para gastos generales.....	34.900,00
▪ Bajas por anulación:	
454.210.00 Caminos Reparaciones y mantenimiento.....	3.400,00
Total financiación:	38.300,00

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Se informa que la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca, en sesión del pasado 16 de noviembre, ha tratado el asunto de la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales promovida por el Ayuntamiento, y ha acordado suspender la aprobación definitiva para que se subsanen algunas de deficiencias que consideran, y que son las siguientes:

- Deberá abrirse un nuevo periodo de información pública, puesto que el documento técnico objeto de aprobación provisional presenta una serie de cambios respecto al aprobado inicialmente, destacando la incorporación del yacimiento arqueológico Los Villares, cambios que no pudieron ser conocidos por posibles interesados con la documentación que estuvo expuesta al público.
- La regulación del suelo rústico de asentamiento tradicional que se establece debería ajustarse al régimen mínimo de protección que marca el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- La nueva ficha del Catálogo debe incorporar, además de la identificación y los valores singulares del yacimiento, las medidas de protección, conservación y recuperación que procedan para su protección.
- Corrección de algunos errores materiales en la redacción del documento de normativa, y la necesidad de solicitar informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.

El Secretario que suscribe informa de que el Ayuntamiento no abrió un nuevo período de información pública puesto que la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sólo exige una nueva información pública en el caso de que se produzca una *“alteración sustancial de la ordenación general”* contenida en el documento aprobado inicialmente, que suponga *“la transformación de la ordenación general inicialmente elegida”*, lo cual es evidente que no se ha producido con los cambios introducidos en nuestro caso. Y en cuanto a la regulación del suelo rústico de asentamiento tradicional, no era objeto de la modificación proyectada. No obstante estas apreciaciones, la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno es de atender a lo requerido por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, para no dilatar más la aprobación definitiva.

Se debate brevemente sobre el asunto y se somete a votación, y por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes y por ello con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los cambios introducidos en el documento técnico de la modificación nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales redactado por el Arquitecto D. Román Andrés Bondía, sobre regulación de usos y condiciones de edificación en suelo rústico y materiales permitidos en casco urbano, promovida por Ayuntamiento de Cantalpino.

Segundo.- Abrir un nuevo período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en la página Web municipal. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

